

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 09/03/2026

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Datos del área Gestora.	Dependencia solicitante:	PAGADURÍA
	Nombre del servidor que diligencia el estudio previo:	LENIN DARIO RODRIGUEZ A

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

La Institución Educativa Campestre San José, ubicada en la vereda El Salado del municipio de La Plata – Huila, en cumplimiento de sus funciones administrativas, financieras y contables, y con el fin de garantizar la correcta gestión de los recursos públicos asignados para su funcionamiento, requiere contar con el apoyo de un profesional idóneo en el área contable que permita asegurar el adecuado manejo, registro y control de la información financiera de la institución.

De acuerdo con la normatividad vigente que regula el manejo de los recursos del sector educativo y las obligaciones frente a los diferentes entes de control, las instituciones educativas deben elaborar, organizar y presentar oportunamente informes contables y financieros, los cuales deben cumplir con los principios de contabilidad pública, las disposiciones de la Contaduría General de la Nación y demás lineamientos establecidos por los organismos de vigilancia y control.

En este sentido, la Institución Educativa Campestre San José no cuenta dentro de su planta de personal con un profesional en Contaduría Pública que asuma las responsabilidades relacionadas con la elaboración de estados financieros, registros contables, conciliaciones, revisión de soportes contables, asesoría financiera y presentación de informes requeridos por entidades como la Contaduría General de la Nación, la Secretaría de Educación, la Contraloría y demás organismos competentes.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación de un Contador Público que brinde el acompañamiento técnico y profesional para la organización, revisión, elaboración y presentación de los informes contables y financieros de la institución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones legales, la transparencia en el manejo de los recursos y la adecuada rendición de cuentas durante el primer semestre de la vigencia 2026.

Esta contratación permitirá fortalecer los procesos administrativos y financieros de la institución, asegurar la confiabilidad de la información contable y cumplir de manera oportuna con los requerimientos de los entes de control, contribuyendo así a una gestión eficiente, transparente y acorde con la normatividad vigente que rige a las instituciones educativas oficiales.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01 Fecha: 09/03/2026
--	---	--

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

Contratación de contador público para la I.E Campestre San José del municipio de la plata huila, para la elaboración y presentación de informes contables y financieros a los diferentes entes de control durante el primer semestre de la vigencia 2026

2.2. Especificaciones del contrato

2.2.1. Tipo del contrato a celebrar:	CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)
2.2.2. Alcance del objeto:	<p>El presente contrato tiene como alcance la prestación de servicios profesionales de un Contador Público para brindar acompañamiento y apoyo técnico contable a la Institución Educativa Campestre San José, ubicada en la vereda El Salado del municipio de La Plata – Huila, con el fin de garantizar el adecuado manejo, organización y presentación de la información contable y financiera correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.</p> <p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá realizar las actividades necesarias para asegurar que los registros contables, estados financieros e informes requeridos por los diferentes entes de control se elaboren de manera clara, veraz, oportuna y conforme a la normatividad vigente aplicable a las instituciones educativas oficiales y al manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.</p> <p>El alcance comprende el acompañamiento en la revisión, clasificación y registro de los soportes contables generados por la institución; la elaboración de los estados financieros; la preparación y presentación de informes contables y financieros requeridos por los organismos de control; así como la asesoría permanente en materia contable y financiera a la rectoría y a la instancia administrativa responsable del manejo de los recursos institucionales.</p> <p>Igualmente, el contratista deberá apoyar los procesos de conciliación bancaria, verificación de la correcta aplicación de los principios de contabilidad pública, revisión de la ejecución presupuestal relacionada con los registros contables y orientación en el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante las plataformas o sistemas dispuestos por las entidades de control.</p> <p>De la misma manera, el profesional contratado deberá garantizar la entrega oportuna de los informes y reportes exigidos por entidades como la</p>

<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE</p> 	<p>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)</p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha: 09/03/2026</p>
--	--	---

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<p>Secretaría de Educación, la Contaduría General de la Nación, la Contraloría y demás organismos de vigilancia y control, asegurando la consistencia y confiabilidad de la información financiera presentada.</p> <p>Con la ejecución de este contrato se busca fortalecer los procesos administrativos, contables y financieros de la institución, garantizando transparencia en el manejo de los recursos públicos, cumplimiento de las obligaciones legales y una adecuada rendición de cuentas durante el periodo contractual correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026.</p>
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de: “Contratación de contador público para la elaboración y presentación de informes contables y financieros a los diferentes entes de control de la institución educativa Campestres San José del municipio de La Plata Huila, de los dos primeros trimestres de la vigencia 2026”</p> <p>Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente, con experiencia mínima de 10 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.</p> <p>Obligaciones Específicas:</p> <p>El contratista deberá cumplir de conformidad a la norma contable expedida por la Contaduría General de la nación, las normas internacionales de información financiera NICSP y los lineamientos dados por la Dirección Financiera de la secretaria de Educación Distrital, El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contabilización de todos los ingresos, desembolsos, gastos y demás transacciones que tenga la institución. • Registro en los libros contables como Auxiliares, diario columnario y mayor y balances. • Elaboración de los estados financieros de carácter general y específico. Como Balances, Estados de Resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambio en la situación financiera, estado de cambio en el patrimonio. • Elaboración de conciliaciones bancarias verificadas y certificadas con el Auxiliar pagador. • Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.

<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE</p> 	<p>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)</p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha: 09/03/2026</p>
--	--	---

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere. • Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto. • El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado. • Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (Informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo) • Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria. • Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa. • Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación. • Solucionar cualquier anomalía del servicio en un tiempo no máximo a las 24 horas. • Cumplir con los requerimientos que realice el supervisor. • Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.
<p>2.2.4. Obligaciones del Contratante:</p>	<p>El contratante se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pagar en forma oportuna el valor del contrato. • Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. • Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 09/03/2026

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<ul style="list-style-type: none"> • Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. • Exigir la calidad del bien o servicio objeto del contrato. • Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra la Institución Educativa en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. • A corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse. • Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el proponente. • Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la Ley. • Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. • Ejercer la supervisión general del contrato. 									
2.2.5. Plazo de ejecución del contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de 110 Días Calendario a partir del Acta de Inicio.									
2.2.6. Lugar de ejecución del contrato:	La ejecución del contrato se desarrollará en las Instalaciones de la Institución Educativa CAMPESTRE SAN JOSE del Municipio de La Plata (Huila)									
2.2.7. Clasificación del bien y servicio:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, previamente identificado en el Plan Anual de Adquisiciones es el siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="3">Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida</td> </tr> <tr> <td>GRUPO</td> <td>CÓDIGO</td> <td>BIEN O SERVICIO</td> </tr> <tr> <td>F Servicios Financieros</td> <td>84111500</td> <td>SERVICIOS CONTABLES</td> </tr> </table>	Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida			GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO	F Servicios Financieros	84111500	SERVICIOS CONTABLES
Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos de Naciones Unida										
GRUPO	CÓDIGO	BIEN O SERVICIO								
F Servicios Financieros	84111500	SERVICIOS CONTABLES								
2.2.8. Valor del contrato /	Este valor incluye IVA []Si [X]No									

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 09/03/2026

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015


presupuesto oficial:	CONTRATACIÓN DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE (\$3.075.000,00)
2.2.9. Forma de pago:	El valor del contrato incluye todos los costos que se incurran en el cumplimiento del objeto contractual y previa acta de supervisión suscrita por parte del supervisor del contrato, valor que la institución educativa cancelara al contratista en pagos parciales correspondiente a dos pagos al termino y presentación del informe en forma trimestral. Para estos pagos el contratista debe presentar copia del pago de las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo en los parámetros establecidos por la ley. El informe con todos los soportes, radicarlo en la pagaduría del colegio con la factura o documento equivalente si a ello hubiere lugar. El pago se realizará mediante transferencia electrónica dentro de los cinco días hábiles siguientes a la radicación.
2.2.10. Especificaciones Técnicas Exigidas:	LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA está interesada en contratar con persona natural o jurídica legalmente establecidas en el país, que desarrolle lo siguiente: Perfil: Profesional en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente. Experiencia: Mínima de 6 años en el área contable y financiera con entidades Públicas en Fondo de Servicios Educativos.
2.2.11. Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La vigilancia del cumplimiento del contrato, se ejercerá a través del AUXILIAR ADMINISTRATIVO de la Institución Educativa Campestre San José, quien realizará la supervisión y vigilancia para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato a suscribir, y ejercerá especialmente las siguientes actividades. 1. Exigirá el cumplimiento del objeto de este contrato y de sus obligaciones en todas sus partes. 2. Certificar el cumplimiento del contrato. 3. Elaborar junto con el contratista las actas parciales de ejecución del contrato, de liquidación y suspensión y reinicio del contrato si a ello, hubiere lugar. 4. Ejercer control presupuestal de la ejecución del contrato.
.2.12. Estudio y Análisis Económico:	ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR A. ASPECTOS GENERALES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 09/03/2026

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

	<p>El valor estimado para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado y el valor histórico que la entidad ha venido pagando por prestación de servicios similares a la de la presente contratación. Además, se tuvo en cuenta el nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia requerida y el término de ejecución del mismo.</p> <p>Para la fijación del monto a pagar, se tuvo como referencia varios aspectos tales como la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato al contratista al que le corresponde asumir toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social Integral.</p> <p>En virtud de lo anterior, se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido los impuestos legales. En este proceso no se solicitará la demostración de una Capacidad Financiera Mínima por parte de los oferentes ya que el pago se efectuará contra entrega a satisfacción de la entidad, cuando se reciba el servicio contratado.</p> <p>B. ANÁLISIS DE LA OFERTA</p> <p>En el Municipio de La Plata y sus alrededores en general existen suficientes personas naturales y jurídicas constituidas para prestar este tipo de bien y de servicios lo que les permitiría poder participar dependiendo la cuantía en los procesos que convoque la Institución sin temor a una declaratoria de desierta de la invitación y permitiendo haya competitividad. Por lo anterior, se requiere una persona Natural o Jurídica legalmente constituida y que el objeto social debe permitir las actividades, gestiones y operaciones del objeto a contratar, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio correspondiente y autorizada para distribuir este tipo de servicio y que cumpla con la normatividad vigente que regula la materia. El contratista deberá garantizar la calidad del mismo.</p>																														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ITEMS</th> <th rowspan="2">DETALLE</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th colspan="2">COTIZACION 1</th> <th colspan="2">COTIZACION 2</th> <th colspan="2">COTIZACION 3</th> <th colspan="2">PROMEDIO</th> </tr> <tr> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> <th>VALOR UNITARIO</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.</td> <td>1</td> <td>\$ 3.075.000</td> <td>\$ 3.075.000</td> <td>\$ 3.105.000</td> <td>\$ 3.105.000</td> <td>\$ 3.045.000</td> <td>\$ 3.045.000</td> <td>\$ 3.075.000</td> <td>\$ 3.075.000</td> </tr> </tbody> </table>	ITEMS	DETALLE	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	1	CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.	1	\$ 3.075.000	\$ 3.075.000	\$ 3.105.000	\$ 3.105.000	\$ 3.045.000	\$ 3.045.000	\$ 3.075.000	\$ 3.075.000
ITEMS	DETALLE				CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO																			
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL																					
1	CONTRATACION DE CONTADOR PUBLICO PARA LA I.E CAMPESTRE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA, PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES CONTABLES Y FINANCIEROS A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.	1	\$ 3.075.000	\$ 3.075.000	\$ 3.105.000	\$ 3.105.000	\$ 3.045.000	\$ 3.045.000	\$ 3.075.000	\$ 3.075.000																					

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE 	ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)	Versión: 01
		Fecha: 09/03/2026

ESTUDIO PREVIO No.001

Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

2.2.13. Imputación presupuestal	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.03
	Nombre:	HONORARIOS
	Valor:	\$ 2.592.948,04
	Fuente:	SUPERAVIT GRATUIDAD
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 09 de marzo de 2026
	Código del Rubro:	2.1.2.02.02.008.03
	Nombre:	HONORARIOS
	Valor:	\$ 482.051,96
	Fuente:	SUPERAVIT GRAT (RENDIMIENTOS)
	Certificado de disponibilidad:	N° 2 del 09 de marzo de 2026

3. Causal de contratación Régimen Especial y su Justificación. (Inferior a 20 smlv ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y aplicando el Manual de Contratación)

Se realiza contratación Régimen Especial (inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008 y manual de contratación.) Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 13 inciso 4 establece que con estricta sujeción a los principios y propósitos enunciados en el primer inciso del artículo 13 y a los reglamentos de esta Ley, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el(la) rector(a) o director(a) celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. El Consejo puede exigir, además, que ciertos actos o contratos requieran una autorización suya específica.

Que es responsabilidad del Rector(a) de la Institución Educativa Campestre San Jose, en concordancia con el artículo 6 del Decreto 4791 de 2008 numeral 4) celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el Flujo de Caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

4. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, M-ICR-01, expedido por Colombia Compra Eficientes).

<p style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE</p> 	<p>ESTUDIO PREVIO CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL (inferior a 20 smmlv)</p>	<p>Versión: 01</p> <hr/> <p>Fecha: 09/03/2026</p>
--	--	---

ESTUDIO PREVIO No.001


Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

En esta contratación no se aprecian riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, ante el modo de contratación, por ningún motivo se cancelará la suma adicional ni bajo algún término, llámense indemnizaciones o intereses u otra denominación y en estas condiciones lo deberá aceptar el contratista.

**5. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
(Artículo 110 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).**

En la contratación Régimen Especial inferior a 20 smmlv Ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 2008, la exigencia de garantías establecidas en el Decreto 1082 de 2015 no es obligatoria y por voluntario de la Institución Educativa Campestre San José no se exigirá teniendo en cuenta el análisis del riesgo que se va a realizar, lo cual se hace claridad en este estudio previo, según el Manual de Contratación de la Institución Educativa no son obligatorias las garantías para la contratación celebradas por el Régimen Especial inferior a 20 SMLV.


ARGEL RAMIREZ MINU
Rector/Ordenador del gasto

Proyecto: 
LENIN DARÍO RODRIGUEZ A
Auxiliar administrativo



MARLENY RAMON OSPINA

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

La Plata 5 de marzo de 2026

SEÑORES

INSTITUCION EDUCATIVA

CAMPESTRE SAN JOSE

La Plata Huila

Asunto: Cotización

Agradezco la oportunidad a solicitud a cotizar de los servicios contables para la I.E

Servicios:

- Contabilización y registro de todas las transacciones financieras.
- Elaboración de estados financieros y conciliaciones bancarias.
- Presentación de informes financieros para entes de control, asegurando el cumplimiento normativo.
- Asesoramiento en la implementación de estándares NIIF y liquidaciones tributarias.
- Capacitación al equipo administrativo en procesos financieros, tributarios y de contratación estatal.
- Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.
- Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere.
- Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto.
- El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado.
- Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo)
- Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria.



MARLENY RAMON OSPINA

Contador Público

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría

- Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos de contratación y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa.
- Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación.

El valor de los servicios contables correspondiente a un semestre es de **\$ 3.045.000**

MARLENY RAMON OSPINA

Contador Público

ZULI EDID ANDRADE MEDINA

CONTADOR PUBLICO
Tarjeta Profesional 208402-T



La Plata 5 de marzo de 2026

ESP

ARGEL RAMIREZ MINU

Rector I.E CAMPESTRE SAN JOSE

La Plata Huila

COTIZACION DE SERVICIOS

Con el fin de dar cumplimiento a la solicitud de invitación a cotizar y agradeciendo la oportunidad relaciono los servicios contables y su respectivo valor.

Servicios propuestos:

- Contabilización y registro de todas las transacciones financieras.
- Elaboración de estados financieros y conciliaciones bancarias.
- Presentación de informes financieros para entes de control, asegurando el cumplimiento normativo.
- Asesoramiento en la implementación de estándares NIIF y liquidaciones tributarias.
- Capacitación al equipo administrativo en procesos financieros, tributarios y de contratación estatal.
- Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.
- Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere.
- Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto.
- El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar

ZULI EDID ANDRADE MEDINA

CONTADOR PUBLICO
Tarjeta Profesional 208402-T



- administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado.
- Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo)
- Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria.
- Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos de contratación y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa.
- Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación.

Valor correspondiente al 1 semestre de la vigencia 2026 \$3.105.000

ZULI EDID ANDRADE MEDINA

CC 55.159.161 de Neiva-Huila



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

La Plata Huila, 5 de marzo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA CAMPESTRE SAN JOSE
La Plata Huila

Ref: Remisión Cotizacion de Servicios

Cordial saludo;

Es un placer dirigirnos a ustedes, agradeciendo la confianza que han depositado en nosotros desde el año 2008 para acompañarlos en la gestión financiera y contable de su institución. Su compromiso y dedicación hacia la educación son un pilar fundamental para nuestra comunidad, y es un honor ser parte de este esfuerzo.

Nos enorgullece destacar que, a lo largo de estos años, la gestión financiera de su institución ha cumplido rigurosamente con las normativas exigidas, sin registrar inconvenientes con los entes de control. Este resultado es un reflejo del trabajo conjunto entre su equipo y nuestra asesoría profesional.

Conscientes de los desafíos que enfrenta el sector educativo, nuestra propuesta para el año 2026 tiene como propósito seguir apoyándolos en el cumplimiento de sus objetivos institucionales. Queremos garantizar que la gestión contable y financiera sea un soporte sólido para la toma de decisiones estratégicas y el desarrollo de sus proyectos educativos.

Agradezco su atención y adjunto propuesta de servicios para la vigencia 2026.

Firmado
digitalmente por
SONIA PATRICIA
RIVERA LEDESMA
Fecha: 2026.03.06
07:54:27 -0500

SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoria Externa.

Especialista en Estandares internaciones de información NIIF

T.P 81685. T



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

COTIZACION DE SERVICIOS

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

- El objetivo de mi trabajo es prestar asistencia en los aspectos de carácter tributario o fiscal a su organización, con los cuales su empresa debe cumplir a cabalidad, ya que el incumpliendo de estos acarrea grandes sanciones por parte de los entes encargados de la vigilancia de estas organizaciones.

Servicios propuestos:

- Contabilización y registro de todas las transacciones financieras.
- Elaboración de estados financieros y conciliaciones bancarias.
- Presentación de informes financieros para entes de control, asegurando el cumplimiento normativo.
- Asesoramiento en la implementación de estándares NIIF y liquidaciones tributarias.
- Capacitación al equipo administrativo en procesos financieros, tributarios y de contratación estatal.
- Elaboración de los flujos de caja mensuales detallando los ingresos y gastos para ser socializados a consejo directivo.
- Elaboración de las liquidaciones tributarias (RETEFUENTE, INFORMACION EXOGENA). Si la empresa lo requiere.
- Aplicación de los nuevos marcos Normativos (NIIF) y asesoría permanente al respecto.
- El cumplimiento de la normatividad y la gestión administrativa, acorde con las directrices legales. En cada vigencia se le enviara a la rectoría y auxiliar administrativo vía correo electrónico las tarifas y porcentajes de retención que debe aplicar la institución educativa en cada pago realizado.
- Elaboración y presentación de informes contables y financieros presentados ante los entes de control cuando estos los requieran. (informes contables dirigidos a la secretaría de educación, informes


ACCESORIOS Y ASESORIAS

 Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

 8372 697 - 3156160278

 soniarile@hotmail.com



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

Contraloría Departamental del Huila, informes alcaldía municipal, informes al consejo directivo)

- Asesoría permanente en la parte financiera, contable y tributaria.
- Capacitación al consejo directivo referente a las funciones que desarrolla dentro de la institución y socialización detallada de cómo se realizan los procesos de contratación y demás procesos administrativos y financieros dentro de la institución educativa.
- Capacitación al auxiliar administrativo sobre el manejo de la plataforma de facturación electrónica, plataforma DIAN para el pago de los impuestos, contratación estatal y formatos presupuestales sugeridos por la secretaria de educación.

METODOLOGIA A SEGUIR

Adoptaremos un enfoque colaborativo, garantizando independencia, objetividad y un alto nivel de confidencialidad en cada uno de los servicios prestados. Nos aseguraremos de que su institución cuente con información oportuna y precisa, necesaria para atender sus responsabilidades legales y fortalecer su gestión administrativa.

La asesoría gozará de plena libertad e independencia para el desarrollo del trabajo y por consiguiente no tendrá limitación de tiempo, ni horario de trabajo, pero si, con la amplitud necesaria para lograr la eficiencia y el cumplimiento de mis funciones.

EQUIPO DE TRABAJO

El trabajo será liderado por SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA contador público, con amplia experiencia de más de 20 años en el sector privado y público, con experiencia específica en asesoría contable, financiera y presupuestal en diferentes establecimientos educativos del departamento del Huila. Es especialista en Revisoría Fiscal y auditoría Externa, cuanta también con especialidad en estándares internacionales de información financiera NIIF, y con diplomado en Normas Internacionales, además diferentes



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

actualizaciones en temas como contratación estatal, modelo integrado de planeación y gestión MPIG y riesgo de corrupción y lavado de activos.

Sin embargo, para efectos de realizar algunos trabajos especiales y esporádicos y si es necesario, se utilizará los servicios de personas auxiliares que actuarán bajo la responsabilidad de la empresa, pero su organización no tendrá OBLIGACIONES PRESTACIONALES con ningún personal vinculado a la actividad, ya que si se presta este servicio estará regido por un contrato de prestación de servicios.

La empresa cuenta con una oficina en el municipio de la Plata, en donde tiene vinculado a varios profesionales de la contaduría pública, los cuales prestarán asesoría permanente cuando la institución lo requiera.

Para un mejor desempeño de la labor, se cuenta con la disponibilidad de una oficina, equipos de cómputo, materiales, un programa diseñado para el área contable denominado J3SYSTEM y además se cuenta con un grupo selecto de auxiliares contables capacitadas y preparadas para desempeñar eficiente y eficazmente las funciones asignadas.

Nuestra asesoría les garantiza confiabilidad, integridad, honestidad, reserva en la información, transparencia y un buen asesoramiento a la administración.

HONORARIOS

Somos consciente que los honorarios es uno de los factores decisivos a la hora de contratar o no a su contador. A nosotros como contadores no nos resulta fácil determinar los honorarios, pero el valor de estos lo hemos calculado teniendo en cuenta la responsabilidad y la labor que se tiene y además porque garantizamos un servicio integral.

Los honorarios por 1 SEMESTRE para la vigencia 2026 tienen un valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$3.075.000).



ACCESORIOS Y ASESORIAS

 Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

 8372 697 - 3156160278

 soniarile@hotmail.com



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

En este valor se tuvieron en cuenta los Impuestos generados por el servicio, como IVA, Retenciones practicadas, pago de seguridad social, entre otros.

Nos ponemos a su disposición para resolver cualquier inquietud sobre esta propuesta o para ajustarla según sus necesidades. Esperamos seguir siendo su aliado en la consolidación de una gestión administrativa eficiente, que contribuya al crecimiento y desarrollo de su institución educativa.

Atentamente;

Firmado
digitalmente por
SONIA PATRICIA
RIVERA LEDESMA
Fecha: 2026.03.06
07:54:49 -0500

SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA

Representante legal SONIA RIVERA LEDESMA SAS

a

ACCESORIOS Y ASESORIAS



Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián



8372 697 - 3156160278



soniarile@hotmail.com



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

ALGUNAS DE NUESTRAS REFERENCIAS

A continuación, relacionamos el listado de algunos de nuestros clientes para confirmar referencias:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLEGO (LA PLATA)

INSTITUCION EDUCATIVA MARILLAC (LA PLATA)

INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO (LA PLATA)

INSTITUCION EDUCATIVA SAN MIGUEL (CAMPOALEGRE)

INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA (CAMPOALEGRE)

INSTITUCION EDUCATIVA CAGUANCITO (GARZON)

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO (ISNOS)

INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN GARCIA BORRERO (BARAYA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS TRUJILLO P. (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DE LOS ANDES (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO AGRICOLA (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO (TESALIA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS NEGROS (ALGECIRAS)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDRO (ACEVEDO)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS LAURELES (NATAGA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LUCIA (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO (LA PLATA)



ACCESORIOS Y ASESORIAS

 Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián

 8372 697 - 3156160278

 soniarile@hotmail.com



SONIA RIVERA LEDESMA SAS

NIT. 901.169.112-1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONSERRATE (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN SEBASTIAN (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA GALLEGO (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CANSARROCINES (LA PLATA)

INSTITUCIÓN ECATIVA LAS TOLDAS (LA ARGENTINA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MANDIGUAGUA (NATAGA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA YULUUCX PISHAU (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA KIU DIUJ (IQUIRA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOSIMO SUAREZ (GIGANTE)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE (LA PLATA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS MERCEDES (NATAGA)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO COOPERATIVO DOMINGO SAVIO (PITAL)

COLEGIO EVITA ROSSO (LA PLATA)

Firmado
digitalmente por
SONIA PATRICIA
RIVERA LEDESMA
Fecha: 2020.03.09
07:55:04 +0500

SONIA PATRICIA RIVERA LEDESMA

Contador público TP 81685-T

Especialista en Revisoría Fiscal y Auditoría Externa

Especialista en Estándares internacionales de información

ACCESORIOS Y ASESORIAS



Cl.3 No. 5-78 2do. Piso - B/San Sebastián



8372 697 - 3156160278



soniarile@hotmail.com